



## **NORMAS DE CONVIVENCIA**

El Centro confía en la responsabilidad y colaboración de los padres para el cumplimiento de estas normas, que se encuentran recogidas en el Reglamento de Régimen Interno del Colegio Calasanz Santander.

### **A) ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD**

La asistencia a clase es obligatoria para todos los alumnos, pues es imprescindible para un buen aprovechamiento académico.

La puntualidad es una muestra de respeto hacia los compañeros y un medio de autodisciplina.

1. Se computará una falta de asistencia por cada hora lectiva de una asignatura y día (quedará constancia de ello en la plataforma digital del Centro: EDUCAMOS).

2. Cuando un alumno deja de asistir a clase dispone de tres días lectivos tras su incorporación para presentar al tutor:

- Justificante oficial (médico, empresa, club...)
- Explicación de los padres (no se considera falta justificada, pero entendemos esencial que tanto Colegio como familia sepamos las causas de las faltas de asistencia y retrasos). La acumulación de faltas injustificadas (aunque estén explicadas por los padres) dará lugar a comunicación con las familias y consecuencias en punto 4.)

Los modelos para que los padres se pongan en contacto con el Colegio se darán a los alumnos o se podrán realizar vía Educamos.

3. Si un alumno por cualquier motivo debe salir del centro durante la jornada escolar, el tutor tendrá que ser informado a primera hora del día a través de un justificante o vía educamos. Una vez regrese al centro tendrá que avisar al tutor de su llegada.

4. Si esta acumulación de faltas de asistencia insuficientemente justificadas superase el 20% de las horas lectivas de una misma asignatura el alumno podrá no ser evaluado.

En el caso que las ausencias alcancen el 25% es **nuestra obligación** dar parte a la Administración Educativa y podrían entrar en un programa de absentismo escolar.

5. En la situación en que un alumno no pueda realizar determinada tarea escolar temporalmente por lesión o enfermedad, lo justificará ante el profesor que corresponda y ante su tutor con la documentación oportuna. En el caso de la Educación Física se presentará un certificado médico.

6. Los alumnos deberán acudir a las clases con puntualidad y de forma inmediata cuando suene el timbre. En caso contrario se considerará retraso. La acumulación de retrasos se comunicará a través de Educamos. Tres retrasos dan lugar a falta leve.

7. Los alumnos deberán asistir a las clases con el material y vestimenta necesarios para las actividades escolares. El incumplimiento podrá considerarse falta leve cuando se reitere en tres ocasiones. Además, por no seguir el ritmo normal de la clase, el profesor podrá anotar esa hora como ausencia a la asignatura.

8. El uso del uniforme en los niveles en que éste es exigible (hasta 4º de ESO incluido) es obligatorio



para todos los alumnos. En el caso de las faldas, la longitud de la misma deberá situarse no más de 5 cm por encima de las rodillas. No cumplir con esta norma se considera falta leve. Los alumnos de 4º ESO que no traigan el uniforme completo del Colegio, no tendrán permitida la salida en el recreo.

9. Cuando se produzcan la ausencia o retraso de un profesor, los alumnos no podrán ausentarse del aula ni abandonar el centro. Deberán esperar al profesor de guardia y si este se retrasa más de diez minutos el delegado lo comunicará al Coordinador.

10. Durante los recreos ningún alumno permanecerá en las aulas, salvo que esté convenientemente autorizado por un profesor.

11. Durante los periodos de recreo los alumnos no podrán salir del recinto escolar sin una autorización, por escrito, de sus padres o tutores. El incumplimiento de esta norma se considerará **falta grave**.

## **B) CUIDADO DE INSTALACIONES, BIENES Y LIMPIEZA**

La conservación en perfecto estado de las instalaciones y equipo del Centro es una muestra de respeto y valoración de la propiedad colectiva y del correcto uso de lo público.

1. La conservación de las instalaciones y equipo del centro son también responsabilidad individual y colectiva de los alumnos. Los daños provocados intencionadamente en los mismos o los derivados de un uso irresponsable, serán reparados o sustituidos haciéndose cargo del coste económico de su reparación el responsable de los daños. Cuando no se conozca el responsable y los daños afecten a un grupo o clase, el coste de los desperfectos será sufragado por el colectivo implicado.

2. Dado que el Centro no puede hacerse responsable de los bienes individuales de los alumnos, se recomienda encarecidamente que no se traigan al Colegio objetos de valor o cantidades elevadas de dinero. Se pondrá a disposición del alumnado el servicio de taquillas. Pese a ello, cuando se produzcan sustracciones en el interior del centro y sean atribuibles a alguna persona, se sancionará conforme lo previsto en el RRI y reintegrarán las pertenencias desaparecidas o dañadas.

3. Las faltas de respeto, así como el uso incorrecto e intencionado de todo lo relativo al Centro, será considerado falta grave.

4. En aplicación de la legislación vigente se prohíbe fumar en todas las instalaciones del Centro. Esta falta se considerará grave.

5. Queda prohibida la tenencia de comida elaborada (más allá sándwiches, frutas, snacks... para el recreo). Por motivos de limpieza e higiene, no se podrá almacenar en las taquillas ni tener comida que pueda generar suciedad, olores o contaminación en el Centro.



### C) CONVIVENCIA Y RESPETO MUTUO

**El respeto hacia los compañeros y hacia los otros miembros de la comunidad educativa es un signo de educación y un objetivo fundamental del Centro.**

1. Se considerará falta grave las conductas que supongan menoscabo de la dignidad de las personas que componen la comunidad educativa del Centro, atenten contra la dignidad física o impliquen discriminación por razón de edad, sexo, capacidad física o intelectual, identidad, cultura o creencias.

2. Los actos de indisciplina y conductas que perturben el ambiente de trabajo en el aula serán sancionados por el profesor quedando registrado el motivo, y si la falta es leve o grave.

3. Los alumnos deberán devolver convenientemente firmados por sus padres o tutores las notificaciones o citaciones requeridas por los profesores. Los boletines de notas se deberán entregar firmados en el plazo de tres días lectivos a partir de su recepción.

4. La falsificación o sustracción de documentos por el alumno podrá ser considerada falta grave o muy grave dependiendo de las circunstancias.

5. Todos los alumnos darán muestra de corrección en el vestir, en el uso del vocabulario, etc..., evitando expresiones groseras o irrespetuosas con el resto de las personas que conviven en el Centro. El reiterado incumplimiento se considerará falta grave.

6. Queda prohibido tanto el uso como la tenencia de cualquier dispositivo de carácter electrónico cualquiera que sea su clase durante el horario escolar, especialmente teléfonos móviles. No podrán utilizarse en ningún momento dentro de las instalaciones del Centro. El no cumplimiento de esta norma supondrá la aplicación de la sanción correspondiente. Se considerará circunstancia agravante (falta grave o muy grave) el uso indebido de estos dispositivos (grabación de imágenes o sonidos sin autorización, publicación o uso de las mismas en medios de difusión como Internet, etc.) Durante los exámenes se deberán dejar encima de la mesa del profesor cuando así lo estime oportuno.

En 2º de Bachiller, su uso sí está permitido dentro del aula en el recreo, **nunca en otro momento u otro lugar.**



## **SANCIONES Y CONSECUENCIAS**

Distinguiremos entre “Actitud en clase” (AC) o “Comportamiento en clase” (CC), que se utilizarán para temas relacionados con lo estrictamente académico, y las faltas propiamente dichas, que se dividirán en “Faltas leves” (FL) y “Faltas graves” (FG) que ya se refieren a comportamientos contrarios a la convivencia y que se reflejan en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

### **AC-CC (ACTITUD Y COMPORTAMIENTO EN CLASE)**

Preferiblemente serán gestionadas por los propios profesores (o tutores), que lo comunicarán, si lo estiman necesario, a través de la Plataforma Educamos o vía telefónica. Las consecuencias irán mayormente encaminadas al campo académico.

En caso de reiterarse estas situaciones sí podrán tener consecuencias disciplinarias.

Ejemplos: No trabajar en clase  
No hacer los deberes o tareas  
Tener una actitud impropia de un aula de aprendizaje  
No atender a las explicaciones del profesor  
No traer el material de la asignatura  
Molestar de forma esporádica (hablar, reírse, bromear, comer chicle...  
pequeñas alteraciones no trascendentes de la marcha normal de la clase)  
Etc.

En estos casos solicitamos ayuda y apoyo a las familias para prevenir problemas más importantes.

### **FL (FALTA LEVE)**

Alteraciones más serias del orden de la clase o de la disciplina y desarrollo normal de las clases o la vida del Centro.

Tendrán consecuencia disciplinaria (castigo fuera del horario lectivo “sala”) que deberán cumplirse el lunes o viernes siguientes a la penalización. Otra forma de hacer frente a la sanción será realizar servicios a la Comunidad (limpieza, ayuda en tareas...) cuando los Coordinadores o la Dirección así lo consideren.

Si algún alumno no cumple la falta en los términos fijados, se podrán modificar los tiempos o consecuencias de la sanción.

Las faltas serán comunicadas tanto a las familias (educamos o vía telefónica) como al Coordinador y tutor.



- Las faltas leves (“Salas”) deberán cumplirse los lunes (16:00 a 17:00) o viernes (16:00 a 17:00), sin excepción, o bien realizar trabajo de Servicios a la Comunidad cuando Coordinación o Dirección lo consideren.
- Los repetidos retrasos en el cumplimiento de las faltas; así como la impuntualidad en la asistencia a clases, pueden ocasionar el castigo de la estancia en una sala habilitada (la biblioteca) durante los recreos.

Ejemplos: No acudir al Colegio con el uniforme completo  
Hablar continuamente (tras sucesivos avisos y advertencias)  
No traer reiteradamente material o vestimenta (ed. Física) a clase  
Molestar en clase de forma reiterada (levantarse, dar voces, tirar tizas o papeles...)  
Contestar a un profesor de forma incorrecta o poco seria  
Incumplir un castigo leve o cumplirlo fuera del plazo establecido  
Salir de clase en momentos en que no está permitido  
Levantarse, dar voces, alterar a los compañeros, hacer bromas de mal gusto  
Lanzar objetos  
Faltar al respeto a la hora de comunicarse, palabrotas o expresiones malsonantes y fuera de tono.  
No traer firmadas notificaciones u otros documentos  
Comer en clase habiendo sido advertido (chicle, pipas...)  
Etc.

Cuando se produzcan este tipo de faltas, nos gustaría contar con la colaboración de las familias para mejorar estos comportamientos y mejorar la convivencia del Centro.

### **FG (FALTA GRAVE)**

Se reservan para alteraciones más importantes de la Convivencia (faltas de respeto a Profesores, Compañeros o el Centro).

Supondrán un castigo fuera del horario escolar (de 16:00 a 19:00 el viernes de la misma semana en que se haya cometido la falta, excepto en el caso de retirada de teléfono). En los casos en que Coordinación o Dirección lo estimen oportuno, podrán ocasionar trabajos de Servicio a la Comunidad con un horario y unas labores pactadas. Deberán estar informados los padres, el tutor y el Coordinador.

La acumulación de **tres faltas graves supondrá la expulsión** del centro durante un período de uno a tres días.

Aquellos alumnos que hayan sido penalizados con una o más faltas graves, podrán ser excluidos en aquellas actividades complementarias que el equipo docente o jefatura considere.

Los alumnos que tengan sanciones pendientes de cumplir, también serán excluidos de participación en actividades complementarias cuando los Coordinadores de etapa consideren.

- Las faltas graves se cumplirán los viernes de 16:00 a 19:00 el siguiente viernes a la imposición de la falta.

Ejemplos: Acumulación de tres faltas leves

Contestar a un profesor faltándole al respeto

Pegarse violentamente con un compañero

Insultar o menospreciar a un compañero de forma continuada

Desobedecer de forma desafiante o de manera reiterada

Desafiar las normas de forma pública y ostensible

Falsificación de notas, sustracción de documentos(exámenes, pertenencias ajenas...)

Grabación o mala utilización de dispositivos móviles, así como incorrecta o irrespetuosa utilización de las Redes Sociales, pudiendo convertirse en muy grave.

Esperamos que esta medida sea excepcional y ataje, en colaboración con las familias, los problemas más graves con los alumnos.

### **FALTA MUY GRAVE**

Será considerada falta muy grave cualquier falta de respeto o enfrentamiento con cualquier profesor, caso omiso o negativa ante directrices de los profesores, agresiones o faltas de respeto hacia cualquier miembro de la Comunidad Educativa y todos aquellos comportamientos que se consideren totalmente fuera de lugar en un centro de nuestras características. La falta muy grave conlleva la suspensión inmediata del derecho a asistencia a clase y/o centro por el tiempo que el Equipo Directivo considere oportuno.

**\*\*\* El uso de dispositivos móviles dentro del Centro ocasionará una falta grave (sin sala) y su retirada por parte del profesor (quedará apagado en depósito en el despacho de Coordinación). Será devuelto sólo a sus padres el viernes siguiente a su retirada, en última hora de por la mañana o por la tarde\*\*\***

(Recortar y entregar firmado al tutor)



**D/Doña:**

Padre/madre/tutor del **alumno/a:**

Del curso:

He sido informado de las normas de convivencia y disciplina que se aplicarán durante el curso **2020-2021** en el **Colegio Calasanz de Santander**.

Conformes:

Alumno/a

Padres